

## **Convocatoria a presentación de Cursos de posgrado y Trayectos Curriculares Sistemáticos posgrado 2025.**

La Secretaría de Posgrado de la FCC abre la convocatoria a **Docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional de Córdoba y de otras universidades nacionales** para la presentación de propuestas de **Cursos de posgrado y Trayectos Curriculares Sistemáticos** de posgrado a dictarse entre los meses de julio a noviembre de 2025. (Res. FCC 383/17)

Los cursos y trayectos deben orientarse a la actualización, especialización y profundización de conocimientos según los ejes aprobados para la convocatoria 2025 (*ver ejes de presentación*).

**Podrán presentar propuestas formativas de posgrado:** profesores e investigadores de la FCC que acrediten suficiencia y experiencia en el tema propuesto y con la correspondiente titulación de posgrado acorde al programa presentado. Los **docentes de otras facultades de la UNC o de otras universidades nacionales** que deseen presentar propuestas de posgrado deberán presentarse con docentes invitados y conformar una dupla de trabajo/coordinación con un docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

### **Sobre los Cursos y Trayectos sistemáticos de posgrado:**

Los cursos y trayectos podrán estructurarse como:

- **Cursos de posgrado:** duración de treinta (30) horas, contemplando un sistema de evaluación y una asistencia mínima del ochenta por ciento (80%).

Los días y horarios del dictado se coordinarán con la Secretaría de Posgrado.

- **Trayectos curriculares sistemáticos de posgrado:** Duración de cuarenta (40) horas hasta ochenta (80) hs. contemplan un sistema de evaluación y una asistencia mínima del ochenta por ciento (80%). Los días y horarios del dictado se acordarán con la Secretaría de Posgrado.

Los cursos y trayectos evaluados y aprobados por el Consejo Asesor de Posgrado (CAP) se dictarán el cuatrimestre siguiente al de su aprobación. Para efectivizar el dictado, deberán contar al menos con diez estudiantes inscriptos. En caso de que un curso o trayecto no alcance el mínimo exigido de estudiantes inscriptos o por diferentes motivos no pudiese integrar la oferta del cuatrimestre, la Secretaría de Posgrado acordará con el/la docente responsable una nueva fecha de dictado, la que deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor al del siguiente cuatrimestre. Vencido ese plazo, el/la docente deberá adecuar la propuesta para su presentación en otra convocatoria.

El/la docente que por cualquier causa deba prorrogar la fecha del dictado del curso, podrá hacerlo solo por única vez. Cualquier modificación de la propuesta de un curso o trayecto, implica una nueva presentación para su posterior evaluación por parte del CAP.

## **Ejes de presentación de los cursos de posgrado 2025**

- Realización audiovisual para redes y páginas web de organizaciones sociales
- Aplicación de la inteligencia artificial en la investigación periodística
- Comunicación de Gobierno desde perspectivas de ciudadanía, derechos y participación

## Sobre los plazos, modalidad y requisitos de presentación:

### Plazos de presentación:

**Desde 7 de abril al 2 de mayo 2025**

### Modalidad de presentación:

1. Completar el **formulario web** de inscripción.
2. Presentación formal de documentación por expediente (Enviar documentación por correo electrónico a [mesadeentrada@fcc.unc.edu.ar](mailto:mesadeentrada@fcc.unc.edu.ar))

### Documentación a presentar

1. Nota de presentación de propuesta de formación de posgrado dirigida a la Decana de la FCC y al Consejo Asesor de Posgrado FCC.
2. La Propuesta (debe incluir las siguientes especificaciones):

→ **Título o denominación de la actividad** formativa de posgrado (hasta 100 caracteres).

→ **Tipo de curso** (formato pedagógico y cantidad de horas)

→ **Eje de presentación y breve descripción del curso** (hasta 250 palabras)

→ **Nómina de docente/s** dictante/s y docentes invitados/as (*indicar, en caso de profesores invitados extranjeros, el centro o universidad de trabajo de los mismos*).

→ **Fundamentación de la propuesta. Objetivos.**

→ **Estructura curricular** (presentar la propuesta según el siguiente esquema)

Unidad	conteni	Docent	Modalidad	Carga	Carga	
--------	---------	--------	-----------	-------	-------	--

o eje temático	dos	e/s dictante/s	(remota o híbrida)	horaria teórica:	horaria práctica:	Evaluación. Cantidad de hs:

→ **Cronograma de cursado y fecha estimativa de dictado** (Establecer la cantidad de fechas de encuentros Sincrónicos y Actividades asincrónicas.

El período de dictado de las propuestas debe establecerse tentativamente entre los meses de Julio a Noviembre de 2025).

→ **Recursos necesarios** (técnicos y humanos) para el desarrollo de la actividad.

→ **Público destinatario** y condiciones de admisión de los cursantes. Incluir referencia sobre perfil de los destinatarios del curso o trayecto (disciplinas, carreras, etc.). En todos los casos, deberán contar con título de grado.

→ **Bibliografía obligatoria** del Curso (puede incluirse bibliografía optativa también si se considera conveniente).

→ **Sistema de evaluación.** Describir las actividades prácticas y evaluativas para cada uno de las unidades o ejes

**3. Copia de título de Posgrado de las/os docente/s dictante/s e invitados del curso y Curriculum Vitae** (En el caso de docentes de una trayectoria destacada en la temática y que no cuenten con título de posgrado, el Consejo Asesor evaluará y autorizará su inclusión en el curso por méritos equivalentes).

**4. Datos personales del docente responsable (será la persona que cobrará por el dictado del curso):**  
 → DNI (frente y dorso)  
 → Título de Posgrado.

- Constancia de CBU
- Constancia de actualizada de inscripción en monotributo
- Declaración [Jurada de Cargos](#) y [de Domicilio](#) actualizada

## De los honorarios profesionales y financiamiento de la propuesta

Los honorarios y gastos están relacionados proporcionalmente con los fondos obtenidos del pago de los participantes inscriptos/as del curso o trayecto. Los fondos para honorarios, viáticos y otros deberán ser financiados mediante el arancel establecido por la Secretaría de Posgrado.

Se establece que del total recaudado en cada uno de los cursos (y una vez deducido el porcentaje correspondiente al aporte a UNC) se destine el 70% para honorarios docentes y el 30% restante para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Los cursos de posgrado no comprometen el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

### Becas

En función de la política académica de la Secretaría de Posgrado; y con el fin de fomentar la formación de **egresados/as, adscritos/as y docentes y no docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación** toda propuesta de posgrado deberá contemplar el otorgamiento de becas en la siguiente proporción:

Actividad formativa de posgrado	cantidad de alumnos	cantidad de becas
Actividad de posgrado 30hs	Cada 10 alumnos cursantes	0.5 (media beca)
Actividad de posgrado 40hs	cada 10 alumnos cursantes	0.5 ( media beca)

La evaluación y decisión del otorgamiento de las becas a quienes cursen se realiza de forma conjunta entre secretaria de posgrado y docentes dictantes.